

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00064
DEMANDANTE: JORGE RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: INDUSTRIA CARBONÍFERA LOS ALPES y OTRO

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 38- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ